



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Lunes, 13 de febrero de 1995

Número 15

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. — Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Págs.
Gobierno Civil de Ávila	1
Diputación Provincial	2
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	3
Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente	4
Audiencia Provincial de Ávila	4
Junta de Castilla y León	5
T.S.J. de Castilla y León	6
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:	
Juzgados de 1.ª Instancia	6 a 8
AYUNTAMIENTOS:	
Diversos Ayuntamientos	8 a 16

1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de multas de hasta 1.000.000 de Ptas., al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila a 30 de enero de 1995.

El Gobernador Civil.- P.D. El Secretario General, *Luis Alvarez Rosa*.

artículo 29, 1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de multas de hasta 1.000.000 de pesetas, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila a 30 de enero de 1995.

El Gobernador Civil.- P.D. El Secretario General. *Luis Alvarez Rosa*.

Número 356/S

Gobierno Civil de Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. Carlos Isidro Divieso Castro, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ San Pedro de Alcántara, 32, 1º D. de Candaleda (Ávila), del pliego de cargos de este Gobierno Civil de Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "grave", tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-II-92), para cuya sanción vienen facultados los Gobernadores Civiles por el artículo 29,

Número 357/S

Gobierno Civil de Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. José María Toledano Quintero, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Batalla de Teruel Nº 3, 6º A de Ávila, del pliego de cargos de este Gobierno Civil de Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "grave", tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-II-92), para cuya sanción vienen facultados los Gobernadores Civiles por el

Número 460

Gobierno Civil de Ávila

EDICTO

En aplicación de lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D. Carlos Esteve Blasco, cuyo último domicilio conocido fue en la Colonia Asunción, Nº 1 de Adanero (Ávila), de la apertura de un período probatorio, durante veinticinco días, en el expediente disciplinario que le ha sido incoado con fecha 5 de octubre de 1994 por la Alcaldía de Gutierre-Muñoz.

Ávila a 9 de febrero de 1995.

El Instructor del Expediente.

Número 493/S

Diputación Provincial de Ávila

RESOLUCIÓN DEL ILTMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA, POR LA QUE SE ELEVAN A DEFINITIVA LAS LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LAS CONVOCATORIAS DE CONCURSOS DE MERITOS RESTRINGIDOS PARA PROVEER EN PROPIEDAD CINCO PLAZAS DE ORDENANZA-PORTERO Y UNA PLAZA DE TELEFONISTA-RECEPCIONISTA, SE HACEN PÚBLICAS LAS COMISIONES DE VALORACIÓN Y SE FIJA FECHA DE REUNIÓN DE LAS MISMAS.

1.- Transcurrido el plazo reglamentario y no habiéndose producido reclamación alguna contra las listas provisionales de admitidos y excluidos en los Concursos de Méritos Restringidos anteriormente mencionados, se elevan a definitivas dichas listas.

2.- La composición de las Comisiones de Valoración es la siguiente:

Concurso de méritos restringido para proveer en propiedad cinco plazas de ordenanza-portero

Presidente: D. Sebastián González Vázquez, Titular.

D. Andrés Herranz López, suplente.

Representante de la Comisión de Régimen Interior.

- D. Juan Antonio González González, Titular.

- D. José M^a Burgos García, suplente.

Funcionario perteneciente al Grupo A.

- D^a Mercedes de Antonio Camarero, Titular.

- D. José Miguel López del Barrio, suplente.

Funcionario perteneciente al Grupo B.

- D. Gerardo Galán Crespo, Titular.

- D. Rafael Palomo Esteban, suplente.

Representante de la Junta de Personal

- D^a María del Pilar Zurdo Martín, Titular.

- D. Justo González, suplente.

SECRETARIO:

- D. Arturo Familiar Sánchez.

- D. Marcial Figueroa Carrero, suplente.

Concurso de méritos restringido para proveer en propiedad una plaza de Telefonista-Recepcionista.

Presidente: D. Sebastián González Vázquez, Titular.

D. Andrés Herranz López, suplente.

Representante de la Comisión de Régimen Interior.

- D. Juan Antonio González González, Titular.

- D. José M^a Burgos García, suplente.

Funcionario perteneciente al Grupo A.

- D^a Mercedes de Antonio Camarero, Titular.

- D. José Miguel López del Barrio, suplente.

Funcionario perteneciente al Grupo B.

- D. Gerardo Galán Crespo, Titular.

- D. Rafael Palomo Esteban, suplente.

Representante de la Junta de Personal.

- D^a María del Carmen Román Fernández, Titular.

- D. José Jesús Martín Rodríguez, suplente.

SECRETARIO:

- D. Arturo Familiar Sánchez.

- D. Marcial Figueroa Carrero, suplente.

Igualmente se hace público que

las correspondientes Comisiones de Valoración se reunirán el día 22 de febrero del año en curso.

Ávila a 7 de febrero de 1995.

Firmas, *ilegibles.*

--- ● ● ● ---

Número 358/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

*TESORERÍA GENERAL DE
LA SEGURIDAD SOCIAL*

DIRECCIÓN PROVINCIAL

EDICTO

Habiéndose levantado Notificación de Deuda por Acta de Infracción, cuyo expediente, domicilio e importe se relacionan a continuación:

Expediente: 94/250. Nombre y apellidos: Emilio Jiménez Sánchez. Domicilio: Gral. San Jurjo, S/N. 05110 El Barraco. Importe: 60.000 Ptas.

Expediente: 94/193. Nombre y apellidos: Transportes de Propios, S.A. Domicilio: C/ Estación, S/N. 05240 Navalperal de Pinares. Importe, 50.100 Ptas.

Expediente: 94/175. Nombre y apellidos: Emilia Pérez Moreno. Domicilio: Ctra. Peñaranda, S/N. 05220 Madrigal de las Altas Torres. Importe: 50.100 Ptas.

Y desconociéndose su paradero actual, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos del Ayuntamiento de esta capital, a fin de que sirva de notificación, a todos los efectos legales, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/92, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo común, de 26 de noviembre de 1992.

Ávila a 30 de enero de 1995.

El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez.*

Número 359/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

EDICTO

Habiéndose levantado Notificación de Deuda por Acta de Infracción, cuyo expediente, domicilio e importe se relacionan a continuación:

Expediente: 94/148. Nombre y apellidos: C.B. La Pizzería. Domicilio: Pza. Las Vacas, 10. 05003 Ávila. Importe: 100.200 Ptas.

Y desconociéndose su paradero actual, se publica el presente EDICTO en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos del Ayuntamiento de esta capital, a fin de que sirva de notificación, a todos los efectos legales, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/92, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Ávila a 30 de enero de 1995.

El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez*.

--- ● ● ● ---

Número 376/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

EDICTO

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social

Nº 05/01 de Ávila, se sigue expediente administrativo de apremio Nº 93/138 contra AUTOS EUROPA, C.B., que según consta estuvo formada durante el período de descubierto por D. Julián Moreno Martín y por D. Francisco Javier García Hernández.

De conformidad a lo establecido en el artículo 393 del Código Civil, en las Comunidades de bienes la responsabilidad de los comuneros es proporcional a su participación en la misma. Como quiera que según la estipulación 2ª del documento de constitución de la comunidad de bienes, cada comunero aporta la mitad del capital, responde usted de la mitad de la cantidad que por diversos conceptos adeuda la comunidad de bienes a la Seguridad Social por los períodos y cantidades siguientes:

Período: 3/90. Importe: 150.000 Ptas. 50%: 75.000 Ptas.

Período: 3/90 A 11/91. Importe: 847.232 Ptas. 50%: 423.616 Ptas.

498.616 Ptas. lo que supone un total de cuatrocientas noventa y ocho mil seiscientos dieciséis pesetas, incluido el recargo de apremio.

En el curso del procedimiento se ha dictado la siguiente PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida la certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes de derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado reglamento, fijándose el recargo de apremio en una cuantía equivalente al 20% del principal.

IMPUGNACIÓN AL APREMIO:

A tenor de lo dispuesto en los artículos 103, 189 y 188 respectivamente, del Real Decreto 1.517/1991, de 11 de octubre (B.O.E. del día 25), por el que

se aprobó el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, contra la Providencia de apremio, que no agota la vía administrativa, se podrán interponer la RECLAMACIÓN O RECURSOS siguientes:

IMPUGNACIÓN ESPECÍFICA DE OPOSICIÓN AL APREMIO, a interponer facultativamente en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir del siguiente al del recibo de la notificación, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, por conducto de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social (U.R.E.) correspondiente, exclusivamente cuando se alegue alguna de las CAUSAS de oposición al apremio a que se refiere el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (pago, prescripción, aplazamiento de pago, falta de notificación, defecto formal sustantivo o, en su caso, error en la declaración-liquidación origen del débito).

RECURSO DE REPOSICIÓN, con carácter previo y facultativo a la Reclamación Económico-Administrativa, en el plazo de QUINCE DÍAS contados a partir del siguiente al del recibo de la notificación, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, también por conducto de la U.R.E. correspondiente.

RECLAMACIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA, directamente en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional (Local en Ceuta y Melilla).

Tales reclamaciones y recursos no podrán interponerse simultáneamente, conforme expresamente dispone el artículo 191 de la Orden de 8 de abril de 1992 (B.O.E. del día 15), de desarrollo del citado Reglamento de Recaudación.

ADVERTENCIAS:

1.- El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso de REPOSICIÓN O RECLAMACIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA, NO SE SUSPENDERÁ, salvo cuando el sujeto deudor GARANTICE EL PAGO DE LOS DÉBITOS perseguidos mediante AVAL solidario de Banco, Caja de Ahorros o Entidad crediticia debidamente autorizados y domiciliados en territorio nacional, por tiempo indefinido y por la cantidad suficiente para cubrir el importe de la deuda inicial, más un 20 por 100 en concepto de recargo de apremio y, además, un 10 por 100 en concepto de costas reglamentarias, o cuando CONSIGNE, a disposición de la Tesorería General, una cantidad equivalente a esta misma suma de conceptos.

2.- No obstante, cuando se interponga la IMPUGNACIÓN ESPECÍFICA DE OPCIÓN AL APREMIO, el procedimiento se suspenderá hasta que se dicte la oportuna resolución, sin necesidad de que el interesado aporte garantías no consigne el importe de la deuda impugnada, tal como se prevé en el artículo 123 de la Orden de 8 de abril de 1992 (B.O.E. del día 15), de desarrollo del aludido Reglamento General de Recaudación.

3.- Si el apremiado RESIDIE-RA FUERA DE LA LOCALIDAD donde se tramita el expediente, podrá designar en ésta a la PERSONA QUE LE REPRESENTA reciba las NOTIFICACIONES pertinentes.

MEDIOS DE PAGO:

En metálico, presentándose en la propia U.R.E.; por talón bancario, conformado, por giro postal o telegráfico; mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente de la U.R.E. actuante.

Avila a 1 de febrero de 1995.

El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez*.

Número 165/S

**Ministerio de Obras
Públicas, Transportes y
Medio Ambiente**

**CONFEDERACIÓN HIDRO-
GRÁFICA DEL TAJO**

**CONCESIÓN DE AGUAS
PÚBLICAS**

Se hace público que ha sido presentado en esta Confederación, la petición reseñada en la siguiente:

NOTA

Nombre del peticionario: D^a Carmen Icaza Zabalburu con D.N.I. 14.199.350 en nombre y representación de OFF PATRIMONIAL, S.A., C.I.F. A-48233449.

Domicilio: C/ Fuentes N^o 5. 28013 Madrid.

Destino del aprovechamiento: Riegos de 1-37-94 Has. y usos domésticos.

Lugar o paraje: "El Horcajo".

Cantidad de agua solicitada: 1,11 (uno con once) L/Sg.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Matavacas.

Termino Municipal en que radica la toma: Piedralaves (Avila).

Lo que conforme a la Ley 29/1985, de 2 de agosto de Aguas (Boletín Oficial del Estado N^o 189, de 8 de agosto) y al Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril (Boletín Oficial del Estado N^o 103, de 30 de abril) y de acuerdo con su artículo 130 se hace público en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Piedralaves, a fin de que en el plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, contados a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren

afectados por esta petición, bien en la Alcaldía de Piedralaves o bien en la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Avda. de Madrid, 10 - 45003 Toledo, en cuyas Oficinas se halla de manifiesto el expediente. Ref. 29.732/94.

Toledo a 13 de enero de 1995.

El Jefe del Servicio de Zona,
José M^a Minguela Velasco.

--- ● ● ● ---

Número 378/N

**Audiencia Provincial de
Avila**

EDICTO**SE HACE SABER:**

Que en el rollo seguido en esta Audiencia al N^o 145/94, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA N^o 264/94

Ilmos. Sres. Presidente D. Julián Sánchez Melgar.

Magistrados D. José María Romera Martínez, D^a Pura Bueno Clemente.

En la ciudad de Avila a 21 de diciembre de 1994.

Visto en grado de apelación el juicio de cognición seguido ante el Juzgado de 1^a Instancia de Arenas de San Pedro con el N^o 15/91, rollo 145/94, en el que han sido partes como apelantes-demandantes D^a Esperanza Muñoz Jiménez, hoy sus herederos D. Julián Rueda Rodas, D. Miguel Angel, D. Julián y D^a Esperanza Rueda Muñoz, y como apelados-demandados, la sociedad mercantil Migala, S.A., D. Tirso, D^a Francisca y D^a Concepción Tomás González y, asimismo contra los demandados en rebel-
día D^a Juliana Firma Tomás González y Herederos de D^a Leo-

nor, D^a María y D. Alfonso Tomás González, siendo Ponente el Magistrado de esta Sala, Ilmo. Sr. D. José María Romera Martínez.

FALLAMOS

Que desestimando, como desestimamos, el recurso de apelación interpuesto a nombre de D. Julián Rueda Rodas, D. Miguel Angel, D. Julián y D^a Esperanza Rueda Muñoz, contra la sentencia dictada por la S^a Juez de 1^a Instancia de Arenas de San Pedro, de fecha 1 de febrero de 1994, la debemos confirmar, y la confirmamos, íntegramente e imponiendo las costas del recurso a los apelantes, así por esta nuestra sentencia, que será notificada a los demandados rebeldes D^a Juliana-Firma Tomás González, y Herederos de D^a Leonor, D^a María y D. Alfonso Tomás González, en la forma prevenida en los artículos 282 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parate contraria solicite su notificación personal dentro del plazo de cinco días.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, libro el presente en Avila a 26 de enero de 1995.

--- ● ● ● ---

Número 131/S

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

ANUNCIO

D^a Belén y D^a M^a Teresa Bardají Moreno, con residencia en Madrid, C/ Rafael Calvo, 17, han solicitado la creación de un coto

privado de caza menor cuyas características principales son las siguientes:

- Denominación del coto "LA TABLADA".

- Localización: Término municipal de ARENAS DE SAN PEDRO.

- Descripción: Tiene una superficie de 49 Has. y linda: Norte, con fincas de los herederos de Gandumba, Villegas Barbas; Este, con la finca Pie de la Cuesta; Sur, con el camino de Ramascastañas y finca de D. Joaquín Bardají, y al Oeste, con Prado de la Cruz.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Avila, durante el plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila a 11 de enero de 1995.

El Jefe del Servicio Territorial,
Juan Manuel Pardo Ontoria.

--- ● ● ● ---

Número 225/S

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMÍA

Expt. N^o 2.599.E

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Centro de transformación en Cebreros. Paraje "Llano Las Navas". Titular: Ignacio García Ollero.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre

de Ignacio García Ollero, en solicitud de autorización para la instalación de un C.T. en Cebreros. Paraje "Llano Las Navas", cuyas características principales son las siguientes:

Centro de Transformación de 15 KVA., tipo intemperie, tensiones 15.000 + 5%-398/230 V., refrigeración en baño de aceite, fusibles "XS", apoyo metálico.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila a 19 de enero de 1995.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

--- ● ● ● ---

Número 249/S

Junta de Castilla y León

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

COMISIÓN PROVINCIAL DE URBANISMO

ANUNCIO

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 1994, acordó admitir a trámite el siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable N^o 69/94.

Localidad: El Raso-Candeleda.

Promotor: D. Alfredo Sánchez Moreno.

Construcción: Vivienda Unifamiliar.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3.2ª. del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y artículo 44.2.3 del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, se somete el citado expediente al trámite de información pública, durante un espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se produzca su publicación pudiéndose examinar el mismo y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Monasterio de Santa Ana, Pasaje del Císter, 1, de Avila.

Avila a 16 de enero de 1995.

La Secretaria suplente de la Comisión, M^a Cruz Urgellés Sardón.

--- • • • ---

Número 369/N

T.S.J. Castilla y León

SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE BURGOS

EDICTO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el N^o 01/0001376/19940 a instancia de "HOSTAL LOS ROSALES, S.A.", Resl. 28-7-94, Trib. Económico Admitivo. Regional Castilla-León, reclamación 5-207-1990, desestimando reclamación sobre Impuesto Valor Añadido.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de

cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 27 de enero de 1995.

Firmas, *Ilegibles*.

--- • • • ---

Número 377/N

T.S.J. de Castilla y León

SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. VALLADOLID

EDICTO

D. EZEQUIÁS RIVERA TEMPRAÑO, PRESIDENTE DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN.-VALLADOLID.

HAGO SABER:

Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el N^o 119 de 1995, por la Procuradora D^a Carmen Guilarte Gutiérrez, en nombre y representación de D. Florentino García Jiménez, contra Orden de 10 de noviembre de 1994 de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, por la que se resuelve definitivamente el concurso específico para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Consejería de Agricultura y Ganadería, nombrando Jefe del Area de Industrias Agrarias y Desarrollo Rural del Servicio Territorial de Avila, a D. Fernando Jarque Dueñas.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el Art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el Art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 31 de enero de 1995.

Firma, *Ilegible*.

--- • • • ---

Sección de Anuncios OFICIALES

Número 379/N

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N^o 2 DE AVILA

EDICTO

D. Jesús García García, Magistrado-Juez de 1ª Instancia N^o 2 de Avila y su Partido,

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo N^o 55/94 seguido en este Juzgado sobre reclamación de 1.415.981 pesetas, por principal y costas, seguido a instancia de Caja España de Inversiones, representada por el Procurador D. José Antonio García Cruces, contra D. José Sánchez González, se ha acordado anunciar por término de VEINTE DÍAS la celebración de primera, segunda y tercera subastas, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los inmuebles que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 4 de mayo; 5 de junio, y 5 de julio de 1995, a las once horas en este Juzgado sito en C/ Bajada de Don Alonso N^o 1, con arreglo a las siguientes

CONDICIONES:

1ª.- Los bienes han sido tasados en 10.620.000 Ptas. y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con rebaja del 25% para la 2ª y sin sujeción a tipo para la tercera, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

2ª.- Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado número 0290-0000-17-55/94 del Banco Bilbao Vizcaya C/ Duque de Alba, el 50% de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante si participa en la subasta.

3ª.- Los títulos de propiedad no han sido presentados y las certificaciones registrales se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4ª.- Las cargas y gravámenes y las preferentes si las hubiere, al crédito ejecutado, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas.

5ª.- Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

6ª.- El ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de la consignación del 50%.

7ª.- La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los 8 días de la aprobación del remate.

8ª.- Se observará lo prevenido en el artículo 1.499 de la L.E. Civil.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

UNICO. CASA sita en el Camino de Morañuela en el término de San Pedro del Arroyo (Avila).

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al Tomo 1.560; Libro 43 de San Pedro del Arroyo; Folio 40; Finca 4.255.

Tasada en DIEZ MILLONES SEISCIENTAS VEINTE MIL pesetas. (10.620.000 Ptas.).

Dado en Avila a 26 de enero de 1995.

Firmas, *Ilegibles*.

--- • • • ---

Número 370/S

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE AVILA**EDICTO****CITACIÓN A JUICIO**

Dª María Luisa Marro Rodríguez, Magistrado-Juez de Instrucción Nº 3 de los de Avila y su Partido.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio de Faltas Nº 136/94, sobre lesiones en agresión, en virtud de denuncia de Rufino Luna Pascual y Francisco Pajes Torres, contra Jesús Ferreiro de Alamo y Josefa Ferreiro Fernández. En el día de la fecha se ha dictado providencia en la que se acuerda el señalamiento para la celebración del Juicio verbal, acordada para el día cinco de abril de 1995, a las 10,00 horas, haciéndole saber que para el acto del juicio podrán acudir provistos de las pruebas de descargo que tuvieren, según previenen los Artº 970 de L.E. Criminal de 21-11-1952, pudiendo concurrir

asistido de Letrado. Por encontrarse Rufino Luna Pascual en paradero desconocido, siendo su último domicilio en C/ Las Sombrías Nº 2-2º B de Navalunga (Avila).

Y para que sirva de citación en forma a Rufino Luna Pascual, expido la presente en Avila a 27 de enero de 1995.

Firmas, *Ilegibles*.

--- • • • ---

Número 399/N

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE AVILA**EDICTO**

En virtud de lo dispuesto en resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 150/94, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Madrid, representada por el procurador Sr. López del Barrio, contra otros y la entidad mercantil INGAPE, S.A., sobre reclamación de 2.450.000 Ptas. de principal, más 900.000 Ptas. que se calculan para intereses, gastos y costas sin perjuicio de liquidación, y por ignorarse el actual paradero de la demandada citada, se ha acordado citar de remate a la misma por medio del presente, a fin de que en el término de nueve días pueda comparecer en los autos personándose en forma y oponerse a la ejecución si la conviniere, encontrándose en esta secretaría las copias de la demanda y documentos a su disposición.

Igualmente se la hace saber que sin previo requerimiento de pago, que se efectúa por el presente, se ha decretado el embargo de los bienes que a continuación se relacionan:

1.- URBANA.- Local comercial sito en Cebreros (Avila), Calle de José Antonio Nº 1. Inscrita en el Registro de la

Propiedad de Cebreros (Ávila), al Tomo 402, Libro 71, Folio 59, Finca Nº 6.398.

2.- URBANA.- Local comercial sito en Cebreros (Ávila), Calle de José Antonio Nº 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Ávila), al Tomo 402, Libro 71, Folio 62, Finca Nº 6.399.

3.- URBANA.- Vivienda sita en Cebrero (Ávila), Calle de José Antonio Nº 1, piso primero derecha letra A.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Ávila), al Tomo 402, Libro 71, Folio 65, Finca Nº 6.400.

4.- URBANA.- Vivienda sita en Cebreros (Ávila), Calle de José Antonio Nº 1, piso primero izquierda, letra C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Ávila), al Tomo 402, Libro 71, Folio 71, Finca Nº 6.402.

5.- URBANA.- Vivienda sita en Cebreros (Ávila), Calle de José Antonio Nº 1, piso Segundo Centro, letra B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebrero (Ávila), al Tomo 402, Libro 71, Folio 77, Finca Nº 6.404.

6.- URBANA.- Vivienda sita en Cebreros (Ávila), Calle de José Antonio Nº 1, piso Segundo Izquierda, letra C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Ávila), al Tomo 402, Libro 71, Folio 80, Finca Nº 6.405.

En Ávila a 24 de enero de 1995.

El Secretario, *Ilegible*.

Número 494/S

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE ÁVILA

EDICTO

D. Jesús García García, Magis-

trado-Juez del Juzgado de Instrucción Nº 2 de Ávila y su Partido.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el Nº 207/94, se sigue Juicio de Faltas entre Mª Mercedes Barroso y Julia Rodríguez Epse. Martín y en el mismo se ha dictado con fecha de 9 de enero de 1995 la siguiente providencia:

PROVIDENCIA MAGDO. JUEZ SR. GARCÍA GARCÍA.

En Ávila a 9 de enero de 1995.

Siendo constitutivos de Faltas los hechos, se acuerda la celebración del correspondiente juicio oral, para ello se señala el próximo día 21 de febrero de 1995, a las 10,00 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, citándose al Sr. Fiscal, perjudicados y al denunciado, por Edictos que se publicarán en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, y Boletín Oficial de la Provincia. Advirtiéndoles que deberán concurrir con las pruebas de que intenten valerse y testigos, y con las prevenciones legales.

Lo manda y firma SSª, doy fe. M/.

Y para que sirva de citación a la implicada Julia Rodríguez Epse. y ser fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Ávila a 6 de febrero de 1995.

Firma, *Ilegible*.

Número 470/N

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE AREVALO

EDICTO

Dª Inés Redondo Granado, Juez de 1ª Instancia de Arévalo y su Partido.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado, en los autos de juicio de Cognición Nº 218/94, promovidos por D. Gonzalo González Gallego, representado por la Procuradora Sra. Millán Seco, contra D. Javier Sáinz García Yepes, declarado en rebeldía y con paradero desconocido, sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente se cita al demandado D. Javier Sáinz García Yepes, a fin de que el próximo día 23 de febrero, a las diez horas comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, al objeto de que bajo juramento indecisorio absuelva las posiciones que presentadas por la actora sean declaradas pertinentes, y bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y para el caso de que no compareciese a esta citación, se le cita para el próximo día veinticuatro de febrero actual a las diez horas, bajo apercibimiento de que si no comparece podrá ser declarado confeso.

Y para que conste y le sirva de citación, expido la presente en Arévalo a 1 de febrero de 1995.

Firmas, *Ilegibles*.

Número 427/N

Ayuntamiento de Fontiveros

ANUNCIO DE LICITACIÓN PÚBLICA POR CONCURSO

1º.- Objeto del contrato.- La contratación de suministros destinados al equipamiento de la Residencia de la 3ª Edad de Fontiveros (Ávila).

La contratación comprende la entrega de suministros y su instalación completa.

2º.- Tipo de licitación.- Se señala como precio de licitación máximo del contrato las cantidades siguientes: TREINTA Y UN

MILLONES SEISCIENTAS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTAS CUARENTA Y CUATRO PESETAS (31.648.444 Ptas.).

3º.- **Garantía provisional.**- El 4 por 100 del tipo de licitación.

4º.- **Garantía definitiva.**- El 6 por 100 del importe de adjudicación.

5º.- **Proposiciones.**- Se ajustarán al modelo obrante en el expediente y se presentarán en las Oficinas del Ayuntamiento durante el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación, durante las horas de oficina pudiéndose presentar de forma independiente por cada Lote del Anexo I del Pliego de Condiciones.

6º.- **Adjudicación.**- Se realizará por el Ayuntamiento al día siguiente hábil, transcurridos los veinte hábiles señalados anteriormente.

7º.- **Pliego de condiciones.**- El Pliego de Condiciones y anexos al mismo se encuentran de manifiesto al público en las Oficinas del Ayuntamiento, durante el horario de oficinas, pudiendo ser examinados por quienes resulten interesados y presentar reclamaciones o alegaciones en plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio.

En Fontiveros a 30 de enero de 1995.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 73/S

Ayuntamiento de La Adrada

EDICTO

Dª Teresa Sánchez Lanchas, actuando en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia de actividad para Bar a empla-

zar en Avda. Castilla y León Nº 25.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se abre información pública, por término de quince días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes por escrito.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La Adrada a 5 de enero de 1995.

La Alcaldesa, Mª Reyes de Pablo Núñez.

--- ● ● ● ---

Número 128/S

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués (Ávila).

HACE SABER

Que por D. Fidelio Sanz Sanz, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de tienda de venta de artículos electrónicos, eléctricos y electrodomésticos, en un local comercial sito en la calle Aniceto Marinas Nº 3 de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por

escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Las Navas del Marqués a 12 de enero de 1995.

El Alcalde, Santos Martín Rosado.

--- ● ● ● ---

Número 217/N

Ayuntamiento de El Tiemblo

Aprobado por el Pleno Corporativo en sesión celebrada el día 18 de enero de 1995 el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base a la contratación de los espectáculos taurinos de las fiestas de junio y ferias de septiembre del año en curso, quedan expuestos al público por espacio de OCHO días en la Secretaría General a los efectos de oír reclamaciones.

El Tiemblo a 19 de enero de 1995.

El Alcalde, Isidoro Rodríguez Maroto.

--- ● ● ● ---

Número 216/N

Ayuntamiento de El Tiemblo

ANUNCIO

Resolución del Ayuntamiento de El Tiemblo (Ávila) por la que se anuncia concurso para la contratación del montaje, organización y celebración de los espectáculos taurinos de las fiestas de junio y ferias de septiembre de 1995.

Objeto del contrato: Será objeto del contrato que en su día se formalice con el adjudicatario la organización, montaje y celebración de los espectáculos taurinos

de las fiestas de junio y ferias de septiembre de 1995.

Duración del contrato: Temporada taurina 1995.

Tipo de licitación: No se señala tipo de licitación, pudiendo el licitador ofertar la cantidad que estime conveniente, no ofertar alguna o solicitar subvención.

Forma de pago: A) En caso de ofertar alguna cantidad, el adjudicatario deberá ingresarla en la Tesorería de Fondos municipales, dentro de los diez días siguientes a la comunicación del acuerdo de adjudicación definitiva.

B) En caso de solicitar subvención el adjudicatario y le sea concedida, el Ayuntamiento efectuará el pago en dos plazos: El primero consistente en el cuarenta por ciento (40 por 100) de la subvención concedida, dentro de los veinte días siguientes a la celebración del último espectáculo programado para las fiestas de junio. El sesenta por ciento (60 por 100) restante dentro de los quince días siguientes a la celebración del último espectáculo programado para las ferias de septiembre.

Si alguno de los espectáculos programados para las fiestas de junio o ferias de septiembre tuviese que ser suspendido por inclemencia del tiempo o cualquier otra causa análoga no imputable al adjudicatario ni al Ayuntamiento, se celebrará en fecha que de común acuerdo se determine entre ambas partes, si en la fecha fijada, hubiese de ser suspendido por las mismas causas se estará al mismo procedimiento y así sucesivamente e inexcusablemente dentro de la temporada taurina 1995.

Garantías: Para tomar parte en el concurso será necesario acreditar haber constituido la garantía provisional que se cifra en la cantidad de CIENTO CINCUENTA MIL (150.000) pesetas. La garantía definitiva que habrá de constituir el adjudicatario se cifra en la cantidad de

QUINIENTAS MIL (500.000) Ptas. Las garantías podrán constituirse en cualquiera de las formas que determina el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Espectáculos a celebrar: El adjudicatario viene obligado a celebrar los siguientes espectáculos taurinos:

Mes de junio: Días 14, 15, 16 y 17, espectáculos taurinos de libre elección dentro de los siguientes: Corridas de toros ordinarias, corridas de toros mixtas (rejoneador/res y matadores de toros) novilladas de las mismas clases y corridas o novilladas de rejones. Todos los espectáculos con lidia se seis reses. Podrán incluirse festivales taurinos.

Mes de septiembre: Día 13, novillada con picadores, con lidia de seis novillos para tres novilleros o novillada mixta con lidia de siete novillos, uno para un rejoneador y los otros seis para tres novilleros. Los novilleros actuantes deberán, dos de ellos, estar comprendidos entre los diez primeros que más espectáculos de esta clase hayan toreado hasta el día 15 de agosto, excluidos los que hayan tomado la alternativa.

Día 14 de septiembre: espectáculo de libre designación del adjudicatario.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de organizar suelta de vaquillas los días que se celebren espectáculos taurinos en las fiestas de junio y ferias de septiembre, a parte de los que pueda celebrar durante los demás días de las fiestas y ferias.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría General, en sobre cerrado, lacrado a gusto del licitador, de diez a trece horas, hasta el último día hábil de transcurridos los DIEZ hábiles, a partir del siguiente hábil de la publicación de esta resolución en el Boletín O. de la Provincia de Avila, en caso de que ese día coincida en

sábado se trasladará al día hábil inmediatamente siguiente, y con arreglo al siguiente modelo: D., natural de, provincia de, vecino de, provincia de, con domicilio en C/ o Pl/ Nº, provisto de D.N.I. Nº, expedido en, con fecha, en nombre propio (o en representación de, lo que acredita con) y con carnet profesional Nº, de la organización de Empresarios de Espectáculos Taurinos, hace constar:

Que solicita su admisión en el concurso convocado por el Ayuntamiento de El Tiemblo (Avila) en el B.O. de la Provincia de Avila Nº, de fecha, para la contratación de organización, montaje y celebración de los espectáculos taurinos de las fiestas de junio y ferias de septiembre de 1995 y de conformidad con el pliego de condiciones económico-administrativas, pliego que declaro conocer y acepto en su integridad, me comprometo a organizar, montar y celebrar los siguientes espectáculos taurinos:

Mes de junio: Días 14, 15, 16 y 17.

Mes de septiembre: Días 13 y 14.

Solicito del Ayuntamiento de El Tiemblo (Avila) (una subvención de (.....) pesetas, (en letra y cifras) a abonar el 40 por 100 dentro de los veinte días siguientes a la celebración del último espectáculo celebrado en las fiestas de junio y el 60 por 100 restante a los quince días de celebrado el último espectáculo de los programados en las ferias de septiembre. Lugar, fecha y firma y rúbrica del licitador.

Apertura de plicas: Se celebrará en el Salón de Actos de la Casa Consistorial a las 13.30 horas del último día de admisión de proposiciones.

Documentación complementaria: En sobre a parte los licitadores presentarán los siguientes documentos:

A) Resguardo acreditativo de

haber constituido la fianza provisional.

B) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

C) Fotocopia del Carnet de Empresario de Espectáculos Taurinos.

D) Declaración de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad reseñadas en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

E) Relación de ganaderías reses bravas que podrán lidiarse en los espectáculos que se programen en las fiestas de junio y ferias de septiembre, en número de diez.

F) Relación de matadores de toros, matadores de novillos con picadores y rejoneadores que podrán actuar en las ferias de junio y fiestas de septiembre, en número de diez.

El Tiemblo a 23 de enero de 1995.

El Alcalde, *Isidoro Rodríguez Maroto*.

--- ● ● ● ---

Número 321/N

Ayuntamiento de Navalperal de Tormes

ANUNCIO DE SUBASTA DE LA ADJUDICACIÓN DEL ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO

Por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 17 de enero de 1995, han sido aprobados los pliegos de condiciones que han de regir el arrendamiento mediante subasta del bien de propiedad municipal, que más abajo se detalla. Los citados pliegos se exponen al público por espacio de 8 días, contados a partir del siguiente al de inserción de este

anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, para oír reclamaciones, que se podrán presentar por escrito.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazará, cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto del contrato.

Constituye el objeto del contrato, el aprovechamiento mediante arrendamiento, en subasta pública del siguiente bien propiedad municipal:

Local situado en el paraje conocido como Prado del Toro, conocido como Refugio de Pescadores, en la localidad de Navalperal de Tormes.

Tipo de licitación.

Total Base Anual: CIEN MIL PESETAS (100.000 Ptas.).

Total índice Anual: CIENTO CINCUENTA MIL PESETAS (150.000 Ptas.).

Duración del Contrato.

La duración del contrato de arrendamiento se fija en tres años improrrogables. El Ayuntamiento se compromete a entregar al arrendatario el uso y goce del bien dentro de los quince días siguientes al de la fecha de adjudicación, mediante el otorgamiento de contrato administrativo.

Fianza provisional y definitiva.

Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 3.000 Ptas. y definitiva del 6% del valor de adjudicación, en metálico ambas fianzas.

Presentación de proposiciones:

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles a contar al siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Bole-

tín Oficial de la Provincia, a las horas y días de oficina.

Apertura de pliegos.

Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a los cinco minutos de la finalización del período de presentación y el acto será público.

Concluida la lectura de todas las proposiciones, el Presidente adjudicará el remate con carácter provisional a la proposición más ventajosa. Y los licitadores podrán dentro de los cinco días siguientes formular, por escrito, ante la Corporación, cuanto estimen respecto a los preliminares y desarrollo del acto licitatorio, capacidad jurídica de los demás optantes y adjudicación provisional.

Proposiciones y documentación complementaria.

Las proposiciones para la subasta se presentarán en sobre cerrado con el siguiente modelo:

Modelo de proposición:

"D. (Nombre y dos apellidos), mayor de edad, con domicilio en y con D.N.I. Nº, en nombre propio (o en representación de, como acredita por) enterado de la subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia Nº con fecha, para el arrendamiento de un local propiedad de este Ayuntamiento, dedicado a Bar Merendero, toma parte en la misma con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas que conoce y acepta íntegramente, y oferta por el arrendamiento anual, por cada uno de los tres años de duración del contrato, la cantidad de Ptas. (en letra y número).

Lugar, fecha y firma".

2. Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en el mismo sobre los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de

Indentidad o fotocopia autenticada.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en la Legislación Vigente, para contratar con la Administración.

c) Resguardo de haber depositado la fianza provisional.

d) Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona, legalizado en su caso y bastantado por el Secretario del Ayuntamiento.

e) Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el registro mercantil, cuando concurre una sociedad de esta naturaleza.

Navalperal de Tormes a 26 de enero de 1995.

El Alcalde, *Francisco Blázquez Salvador*.

--- ● ● ● ---

Número 332/S

Ayuntamiento de Solana de Ríoalmar

ANUNCIO PRESUPUESTO AÑO 1995

De conformidad con los Arts. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 1994 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el año 1995 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN, POR CAPÍTULOS, DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1995.

GASTOS:

1. Gastos de personal, 2.428.000 Ptas.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 3.552.736 Ptas.
3. Gastos financieros, 10.000 Ptas.
4. Transferencias corrientes, 30.000 Ptas.
6. Inversiones reales, 8.208.464 Ptas.
- Total, 14.229.200 Ptas.**

INGRESOS:

1. Impuestos directos, 2.670.000 Ptas.
3. Tasas y otros ingresos, 2.270.000 Ptas.
4. Transferencias corrientes, 4.855.000 Ptas.
5. Ingresos patrimoniales, 750.000 Ptas.
7. Transferencias de capital, 3.684.200 Ptas.
- Total, 14.229.200 Ptas.**

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADA JUNTO CON EL PRESUPUESTO PARA 1995.

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS

1. Con habilitación Nacional.
- 1.1. Secretario-Interventor, una plaza compartida.

Según lo dispuesto en el Art. 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

En Solana de Ríoalmar a 26 de enero de 1995.

El Alcalde, *Ilegible*

-ooOoo-

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el Art. 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, al que se remite el artículo 158.2 de la misma Ley y artículo 20.3 en relación con el Art. 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 26 de diciembre de 1994, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobación del expediente Nº 4 de modificación del presupuesto que afecta al vigente para 1994.

Suplemento de crédito mediante transferencia de crédito:

Partidas en que disminuye crédito: 5.60. Partidas que se suplementan: 5.62. Importe: 1.567.013 Ptas.

Partidas en que disminuye crédito: 5.60. Partidas que se suplementan: 1.21. Importe: 788.380 Ptas.

Partidas en que disminuye crédito: 4.22. Partidas que se suplementan: 2.23. Importe: 50.000 Ptas.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra los mencionados acuerdos recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Solana de Ríoalmar a 26 de enero de 1995.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 333/N

Ayuntamiento de Blasconcho

ANUNCIO

PLIEGO DE CONDICIONES QUE RIGEN LA SUBASTA DE

LOS PASTOS MUNICIPALES AÑO 1995.

1.- Objeto. Es objeto del presente contrato el Aprovechamiento de los pastos municipales que más abajo se describen mediante el Procedimiento de Subasta.

2.- Duración del contrato. El período comprendido entre la Adjudicación definitiva y el día 29 de septiembre de 1995.

3.- Clase de ganado que puede efectuar el aprovechamiento. Toda clase de ganado a excepción del porcino.

4.- Tipo de licitación. El Tipo de licitación será:

Prado de la Vega (que comprende lo cercado): 150.000 Ptas.

Prado de la Dehesilla y lo no cercado del Riajal y los tres trozos de entre carreteras: 150.000 Ptas.

Reguero de la Fuente del Cura: 20.000 Ptas.

Reguero de la Fuente del Lugar: 5.000 Ptas.

Reguero de la Garlitera, 5.000 Ptas.

Reguero del Valle: 10.000 Ptas.

5. Forma de pago. Se abonará el cincuenta por ciento del importe de adjudicación definitiva, en el momento de producirse ésta.

El cincuenta por ciento restante, se ingresará una vez transcurridos tres meses de la adjudicación definitiva.

6. Presentación de proposiciones. Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en los días de oficina, durante quince días a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el B.O.P., finalizando el plazo a las 14 horas del día 15. Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado conforme al modelo que más adelante se transcribe.

7. Celebración de la subasta. La subasta se celebrará el día siguiente hábil al que concluya el plazo de presentación de proposiciones, a las 13 horas en la Secretaría del Ayuntamiento.

8. Segunda subasta. Si quedase

desierta la primera subasta, se celebrará una segunda el séptimo día natural a partir de la celebración de la primera, con arreglo a las mismas condiciones, excepto en el tipo que se reducirá en un 25%.

9. Modelo de proposición. Las proposiciones deberán ajustarse al siguiente modelo:

D. mayor de edad, con domicilio en, D.N.I. Nº, en nombre propio o en representación de D., enterado de la Subasta anunciada por el Ayuntamiento de Blascosanco para el aprovechamiento de los pastos de los prados Municipales, conociendo el Pliego de cláusulas, se compromete a cumplir las mismas y oferta por el prado de la cantidad de, (en letra y número) fecha y firma del solicitante.

Diligencia para hacer constar que dichos Pliegos de Condiciones que regirán la Subasta de los Pastos Municipales año 1995, han sido aprobados por el Pleno del Ayuntamiento en Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de enero de 1995.

La Secretaria, *Ilegible.*

--- ● ● ● ---

Número 346/S

Ayuntamiento de Gemuño

EDICTO

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1994, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad por plazo

de quince días hábiles para que durante el mismo y 8 días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Gemuño a 25 de enero de 1994.

El Alcalde, *Valentín Jiménez del Nogal.*

--- ● ● ● ---

Número 348/N

Ayuntamiento de El Barco de Avila

EDICTO

Por el presente se hace público, que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria de 24 de enero de 1995, ha acordado prestar aprobación INICIAL A LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO de este Municipio, en lo que afecta a los terrenos ubicados en la Ctra. N-110, margen izquierda, dirección Avila, presentada por el Excmo. Ayuntamiento de El Barco de Avila y redactada por el Sr. arquitecto, D. Javier Bretón Dellmans. Cuyo acuerdo con el expediente y demás documentos quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el PLAZO DE UN MES a contar desde el siguiente a la fecha de inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, con objeto de que se puedan formular reclamaciones contra el mismo, conforme a lo prevenido en el artículo 114 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y 125 y siguientes del Reglamento de Planeamiento.

El Barco de Avila a 27 de enero de 1995.

El Alcalde, *Agustín González González.*

Número 347/N

*Ayuntamiento de Casillas***ANUNCIO DE LICITACIÓN**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 24 de enero de 1995, el Pliego de Condiciones Económico Administrativas que han de regir en la subasta para la concesión de la explotación de los servicios de Bar-Restaurante de la Piscina Municipal "La Manotera", se expone al público por espacio de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de presentación de las reclamaciones y sugerencias que se consideren oportunas. Simultáneamente se anuncia la licitación de la subasta pública, si bien ésta se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1º Objeto.- La adjudicación por el sistema de pública subasta, la concesión de la explotación del Bar-Restaurante Piscina Municipal, al sitio "El Lado Quinto" de este término municipal.

2º Tipo de licitación.- Se fija como precio inicial de la concesión (750.000) setecientas cincuenta mil pesetas sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido y a mejorar a la alza.

3º Duración del contrato.- La duración de la concesión para la explotación del servicio e instalaciones, se fija en TRES AÑOS improrrogables, a contar desde la adjudicación definitiva. En todo caso el contrato que se suscriba finalizará el 30 de septiembre de 1997.

4º Expediente de contratación y Pliego de condiciones.- Podrán examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento de lunes a viernes

en horario de oficina.

5º Garantías.- Se fija como garantía provisional el 6% del precio inicial y definitiva el 6% de la cantidad que resulte como precio de adjudicación del contrato.

Para poder tomar parte de la licitación el proponente deberá depositar la fianza en la Caja de la Corporación a cuentas bancarias autorizadas a nombre del Ayuntamiento.

6º Propositiones y documentación complementaria.- Las propuestas para formar parte en la subasta pública se presentarán en sobre cerrado y en el cual figurará "PROPUESTA PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA PÚBLICA DE CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE BAR-RESTAURANTE PISCINA MUNICIPAL 1995-1997 CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE CASILLAS", con el siguiente modelo:

D., mayor de edad, con D.N.I. Nº, con domicilio en, en nombre propio (o en representación de, como acreditada por) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia Nº de fecha para la concesión de la explotación del servicio e instalaciones de Bar-Restaurante Piscina Municipal "La Manotera", temporada 1995-1997, toma parte en la misma comprometiéndose a su explotación por la cantidad de (.....), de pesetas, pagaderas en tres anualidades con arreglo al Pliego de Cláusulas económico-administrativas y jurídicas que conoce y acepta en su integridad.

Así mismo, declara bajo juramento que no se encuentra incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad establecidos en la legislación de contratos del Estado, de las Corporaciones Locales y legislación de aplicación, para contratar con ese Ayuntamiento.

En Casillas a de de 1995.
Fdo.

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Casillas.

Junto a la proposición y en el mismo sobre deberán incluir los siguientes documentos:

a) Copia del Documento Nacional de Identidad.

b) Resguardo acreditativo del depósito de fianza provisional.

c) Escritura de poder, bastantado por letrado, si se actúa en representación de otra persona.

d) Escritura de constitución de Sociedad Mercantil, inscrita en el Registro Mercantil cuando concorra una sociedad de esa naturaleza.

7º Presentación de proposiciones.- Las plicas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento y en horario de oficina durante el plazo de 30 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del Anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

8º Apertura de Plicas.- Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial a las 13 horas del día siguiente a aquel en el que finaliza el plazo de presentación de proposiciones.

El acto será público, comenzará con la apertura y lectura de proposiciones y adjudicación provisional a la más ventajosa.

9º Adjudicación definitiva. Dentro de los 5 días siguientes a la adjudicación provisional, los licitadores interesados podrán formular por escrito ante la Corporación, cuanto estimen pertinente respecto al desarrollo de la licitación y preliminares, capacidad jurídica y adjudicación provisional.

Resueltas las reclamaciones y alegaciones el Ayuntamiento Pleno realizará la adjudicación definitiva.

10º Segunda subasta.- Si la primera subasta se quedara desierta, se celebrará segunda subasta.

Transcurridos 5 días hábiles de la celebración de la primera con las mismas condiciones que para la primera.

En Casillas a 31 de enero de 1995.

El Alcalde, *Fernando Peinado Martín*.

--- ● ● ● ---

Número 371/N

Ayuntamiento de El Barco de Avila

D. Agustín González González, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de El Barco de Avila.

ANUNCIO

Aprobados por el Pleno de la Corporación de fecha 24 de Enero de 1995 los diferentes Padrones del Impuesto de Actividades Económicas, Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, Precio Público por Suministro de Agua Potable, Tasa de Alcantarillado, Tasa sobre Recogida Domiciliaria de Basuras y Precio Público por entrada de vehículos a través de las aceras, para el ejercicio del año 1995, quedan de manifiesto al público en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento, calle del Arco Nº 2, 1ª Planta, a los efectos de lo determinado en el artículo 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, por espacio de un mes desde la publicación de este anuncio, para la interposición por escrito de las alegaciones o recursos que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento en El Barco de Avila a 1 de febrero de 1995.

El Alcalde, *Agustín González González*.

Número 372/N

Ayuntamiento de Valdecasa

EDICTO

Por el presente Edicto se señala que el Padrón del Impuesto Municipal sobre Vehículos de tracción mecánica correspondiente a 1995, queda expuesto al público por plazo de quince días, a efectos de posibles reclamaciones, a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Valdecasa, a 28 de enero de 1995.

El Alcalde, *Pablo Jiménez Nieto*.

--- ● ● ● ---

Número 373/N

Ayuntamiento de Aveinte

ANUNCIO

Aprobados inicialmente por el Pleno de la Corporación los Padrones del Precio público por abastecimiento de agua y de la tasa por recogida de basura, ambos correspondientes al segundo semestre de 1994, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, al objeto de que los interesados puedan examinarlos y formular, en su caso, las oportunas reclamaciones, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Aveinte a 31 de enero de 1995.

El Alcalde, *José Martín Sánchez*.

Número 374/N

Ayuntamiento de La Aldehuela

ANUNCIO

Habiéndose aprobado inicialmente, en Sesión Ordinaria de 30-1-95, el cambio de naturaleza jurídica del bien inmueble antiguo local del Juzgado de Paz, sito en C/ Carretera, 56, habiéndose calificado como bien patrimonial, por el presente se expone al público el expediente, por plazo de 1 mes a partir de la publicación en el B.O.P., a los efectos previstos en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

La Aldehuela a 1 de febrero de 1995.

El Alcalde, *Marcelino Martín Martín*.

--- ● ● ● ---

Número 383/S

Ayuntamiento de Mediana de Voltoya

ANUNCIO

La Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en reunión celebrada con fecha 30 de enero de 1995, ha procedido al examen de la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio de 1994, a la que se acompaña el Balance de Situación, la Cuenta de Resultados, la Liquidación del Presupuesto, el Estado demostrativo de derechos a cobrar y obligaciones a pagar procedentes de presupuestos cerrados y el Estado de Tesorería, conforme a lo dispuesto en el artículo 190 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Las citadas Cuentas se exponen al público, junto con la documen-

tación reseñada y el informe de la Comisión Especial de Cuentas por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En este plazo y durante los 8 días hábiles siguientes al mismo, se admitirán las reclamaciones, reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

En Mediana de Voltoya a 1 de febrero de 1995.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 375/N

Ayuntamiento de Papatrigo

ANUNCIO

Aprobado por la Corporación en Pleno en Sesión celebrada el día 19 de enero de 1995, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de servir de base en la subasta para contratar la enajenación de fincas municipales de conformidad con el artículo 122 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, con sujeción a las siguientes normas:

a) **Oficina de exposición y presentación de reclamaciones:** Secretaría de la Corporación.

b) **Plazo de exposición y presentación de reclamaciones:** Ocho días hábiles a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

c) **Organo ante el que se reclama:** La Corporación en Pleno.

Papatrigo a 30 de enero de 1995.

El Alcalde, *Mariano Robles Morcillo*.

-ooOoo-

ANUNCIO DE LICITACIÓN POR SUBASTA DE LA ENAJENACIÓN DE TRES FINCAS MUNICIPALES

Objeto.- La enajenación de tres fincas en suelo no urbanizable, de titularidad municipal que a continuación se relacionan con el tipo mínimo de licitación:

Fincas sitas a la derecha del Camino de Constanzana:

Finca B: de 1.239 M/2. Tipo Mínimo de Licitación 743.400 Ptas.

Finca C: de 1.019 M/2. Tipo Mínimo de Licitación 611.400 Ptas.

Finca D: de 1.116 M/2. Tipo Mínimo de Licitación 669.600 Ptas.

Oficina donde está de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentos relacionados con el contrato a formalizar: Secretaría del Ayuntamiento.

Garantía provisional: El 3% del tipo de licitación de la finca por la que se subaste.

Garantía definitiva: 6% del importe por el que se adjudique la finca.

Modelo de proposición: Se presentarán en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente, debiendo hacerse figurar su contenido y nombre del licitador, la proposición se ajustará a la literalidad siguiente:

MODELO DE PROPOSICIÓN

D., en nombre propio o en representación de, con domicilio en y con D.N.I. Nº, en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en la subasta convocada para contratar la enajenación del solar al sitio de, señalada con la letra, según el pliego de condiciones, y a cuyos efectos hago constar:

1) Que ofrezco el precio de pesetas, que significa una mejora de pesetas sobre el tipo mínimo de licitación.

2) Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa entidad.

3) Acepto incondicionalmente las cláusulas del Pliego de Condiciones Administrativas aprobadas por la Corporación para adjudicar el contrato.

Fecha y firma

En sobre aparte se presentarán los siguientes documentos:

- Los que acrediten la personalidad del licitador (D.N.I. y CIF).

- El resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento dentro del horario de oficina, hasta media hora antes del día señalado para la apertura de pliegos.

Fecha de la subasta: Al día siguiente hábil, una vez transcurridos veinte días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a las doce horas, en el salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Papatrigo.

Papatrigo a 30 de enero de 1995.

El Alcalde, *Mariano Robles Morcillo*.

--- ● ● ● ---

Número 388/S

Ayuntamiento de Villanueva de Avila

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en Sesión Extraordinaria, celebrada el día 1 de febrero de 1995, la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 1995, se expone al público por el plazo de 15 días, a efectos de oír las reclamaciones que se estimen oportunas.

En Villanueva de Avila a 2 de febrero de 1995.

El Alcalde, *Ilegible*.